



CONVOCATORIA

**QUE CONTIENE
LAS**

BASES

PARA EL PROCESO DE

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

“Adquisición de equipo de computo y audiovisual para la Dirección de Comunicación Institucional y Social de la Universidad Autónoma de Nayarit”.



Contenido

CONVOCATORIA	3
A. INTRODUCCIÓN:	3
BASES.....	3
B. DISPOSICIONES GENERALES.	3
B.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:.....	3
B.2. COSTO DE LAS BASES:.....	4
B.3. GENERALIDADES:.....	4
B.4 JUNTA DE ACLARACIONES.....	7
B.5 INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:	8
C.ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIÓN LEGAL, TÉCNICO Y ECONOMICAS.....	9
C.1. ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES LEGAL Y TÉCNICA.	9
C.1.1 DOCUMENTACION LEGAL.	9
DOCUMENTACIÓN LEGAL: ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES.	9
DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA:	10
C.1.2. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.	12
DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.....	12
C.2.ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIÓN ECONOMICA.....	13
DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA.....	13
C.2.1 FORMULARIO Y PRECIOS DE LA OFERTA. (Obligatorio).	14
OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.	14
MODIFICACIÓN LAS OFERTAS.	14
C.3 FORMA EN LOS QUE SE DESARROLLARAN LOS ACTOS.....	14
D. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.	15
E. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTOEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.	16
F. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO.	16
G. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN	16
H. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.	17
I. FALLO.....	18
J. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	18
K. PLAZO, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.....	20
L. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.	20
M. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.....	21
N. INFRACCIONES Y SANCIONES.....	21
O. PENAS CONVENCIONALES	21
P. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	22
Q. CESIÓN DE DERECHOS.....	22
R. INCONFORMIDADES	22
S. LEGISLACIÓN APLICABLE	22



CONVOCATORIA

A. INTRODUCCIÓN:

La Universidad Autónoma de Nayarit, sito en Ciudad de la Cultura S/N, colonia centro en la ciudad de Tepic, Nayarit, código postal 63000, con teléfono 3112118834; de conformidad con la convocatoria a la Licitación Pública Estatal No.UAN-DRM-LP-AE-005-2020 Segunda Convocatoria, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, en periódicos de circulación local y en la página oficial de la Universidad Autónoma de Nayarit (www.uan.edu.mx), el día 09 de octubre del 2020, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; los artículos 27 fracción I, 38, 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y demás aplicables, se llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Estatal No.UAN-DRM-LP-AE-005-2020 Segunda Convocatoria, relativa a la “Adquisición de equipo de computo y audiovisual para la Dirección de Comunicación Institucional y Social de la Universidad Autónoma de Nayarit” solicitados por la Dirección de Comunicación Institucional y Social, mismo que se desarrollará en forma presencial.

Con suficiencia presupuestal derivado del recurso estatal “Patronato 2020” para las erogaciones que se derivan del presente proceso, por lo que el contrato que resulte de la presente convocatoria, se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2020.

Toda documentación deberá presentarse en idioma español.

Convocando a las Personas Físicas y/o Morales que tengan la capacidad de ofertar los bienes solicitados, bajo las condiciones y requisitos contenidos en la presente convocatoria, las cual no podrá ser negociable, siendo de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en las siguientes:

BASES

B. DISPOSICIONES GENERALES.

B.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Pueden participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana con capacidad técnica, económica, legal y administrativa para suministrar los bienes objeto de este proceso y que cumplan además con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.

No podrán participar en este procedimiento las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previsto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

La convocante requiere un escrito libre en donde el licitante acepte su participación en el presente proceso, teniendo como fecha límite para mostrar interés el día 23 de octubre del 2020 a las 12:00 horas.

Este escrito libre podrá ser entregado de manera presencial en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales en hoja membretada del licitante interesando en participar, firmado autógrafamente por el representante legal o apoderado con las facultades suficientes para comprometerse a participar; por medio electrónicos (escáner) debidamente firmado por el representante legal o la persona con las facultades para comprometerse a los correos electrónicos: anoche@uan.edu.mx, marco.perez@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx y leydi.perez@uan.edu.mx



Así mismo, debe ser acompañado de los siguientes documentos de acuerdo con el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit:

1. Registro de al menos dos años anteriores, ante el Servicio de Administración Tributaria.
2. Registro de al menos dos años anteriores, ante el Seguro Social o documento expedido por la misma institución donde se especifique que no se encuentra afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Pago de los últimos dos años del servicio de agua potable, ya sea anual y último pago mensual del 2020.
4. Pago de los últimos dos años del servicio de suministro de energía eléctrica.
5. Todos los anteriores a nombre del licitante con interés a participar.

Además, deberán adjuntar:

1. Escrito libre bajo protesta de decir verdad que no tiene relación jurídica o por afinidad con servidores públicos de la Universidad Autónoma de Nayarit.
2. Estado de situación financiera del licitante interesado a participar.

B.2. COSTO DE LAS BASES:

El costo de las presentes bases es de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.), el pago no será reembolsable.

El procedimiento para proceder a pagar las bases del presente proceso licitatorio será:

1. Entregar la documentación solicitada en el punto B.1 de la presente convocatoria.
2. Una vez que se revisen los mismos y cumpla con todos los escritos y documentos solicitados se podrá realizar el pago mediante la siguiente opción:
 - a. Transferencia Bancaria:
A nombre de: Universidad Autónoma de Nayarit.
Institución bancaria: SANTANDER.
Número de cuenta: 65505874178.
Clave interbancaria: 014560655058741784.

Una vez realizada la transferencia se entregará comprobante del mismo en el Departamento de Adquisiciones o por medio electrónicos (escáner) debidamente firmado por el representante legal o la persona con las facultades para comprometerse a los correos electrónicos: anoche@uan.edu.mx, marco.perez@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx y leydi.perez@uan.edu.mx, donde a su vez se le entregará el archivo en digital de las bases del presente procedimiento.

B.3. GENERALIDADES:

De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit se da a conocer las generalidades del proceso licitatorio.

Dependencia convocante: La Universidad Autónoma de Nayarit.

Descripción del bien: Se presenta 15 partidas especificadas en el **ANEXO 01** que contiene los conceptos de los bienes solicitados, así como las especificaciones técnicas requeridas. Por lo que se convoca los licitantes a cotizar las partidas del anexo antes referido. Los bienes que se entregue como resultado del presente proceso deberán ser nuevos, originales y de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

CONCURSO NO.UAN-DRM-LP-AE-005-2020 Segunda Convocatoria.

Partidas	Descripción	Unidad de medida	Libre abordo en:
15	Equipo de computo y audiovisual	Pieza	En la Dirección de Recursos Materiales. (Dentro del Campus Universitario) Ciudad de la Cultura S/N Colonia Centro. C.P. 63000.

Patentes, marcas, propiedad industrial y derechos de autor: Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas, política de venta y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante.

Normas: Los bienes deberá cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, normas internacionales o las normas de referencia aplicables.

Plazo de entrega: El plazo será de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la notificación del fallo. La convocante podrá en casos especiales prorrogar las fechas de entrega conforme a las necesidades establecidas por las áreas requirentes.

El licitante adjudicado entregará el bien a la convocante de conformidad a los **puntos K y L** de la presente convocatoria.

Anticipo: Se podrá otorgar anticipo hasta del 40% de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Tipo de moneda: Las ofertas deberán formularse en moneda nacional.

Programa de Actividades:

Evento	Fecha	Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	19 de octubre del 2020	13:00 horas	Sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit. Ciudad de la Cultura s/n. Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic, Nayarit Tel. 311 2118834.
Acto de presentación y apertura legal y técnica	28 de octubre del 2020	12:00 horas	
Acto de presentación y apertura económica	28 de octubre del 2020	14:00 horas	
Acto de fallo	03 de noviembre del 2020	14:00 horas	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT.

CONCURSO NO.UAN-DRM-LP-AE-005-2020 Segunda Convocatoria.

Firma de contrato	Dentro de los 10 días naturales siguientes a la notificación del fallo.	De 08:00 a 14:00 horas	
-------------------	---	------------------------	--

Idioma: Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser presentadas en español. En caso de que los catálogos, folletos, fichas técnicas u otros documentos que deban acompañar las proposiciones, estén redactados en un idioma distinto al español, los licitantes deberán entregarlos en el idioma del país de origen acompañado de una traducción simple al español. Todos los documentos, deberán entregarse en copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras.

Medio que se utilizará para la presente licitación pública: Presencial, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, por lo que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones; asimismo la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán de manera presencial.

Declaración con falsedad y combate al cohecho: Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, se inhabilitará para participar en procedimientos y contratar con la Universidad.

Determinación de partidas: Los bienes objeto de la presente convocatoria se presentan en 15 partidas de conformidad con el **Anexo 01** de esta Convocatoria.

Solamente calificarán aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases y será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos o lineamientos establecidos en las bases del presente proceso licitatorio.

Se preferirán las proposiciones que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando éstas tengan mejores precios o iguales a los de otras proposiciones que indiquen menores niveles de calidad.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán firmadas por los "Licitantes" que asistan. La falta de firma de alguno de ellos no les restará validez o efectos a las mismas. Lo anterior, conforme lo establecido en los artículos 42 fracción VIII y 45 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

Se tendrá un ejemplar del acta correspondiente en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicada en Ciudad de la Cultura sin número colonia Centro, dentro del Campus Universitario en la Ciudad de Tepic, Nayarit, por un término no menor de cinco días hábiles.

A los actos públicos de este procedimiento, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Únicamente las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los "Licitantes" una vez transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo; salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.



Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones de los “Licitantes”, no podrán ser negociadas.

La información sobre este procedimiento, se podrá solicitar directamente en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit o a los correos electrónicos anoche@uan.edu.mx, marco.perez@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx y leydi.perez@uan.edu.mx

B.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

La convocante celebrará una reunión el día 19 de octubre del 2020, a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, con el propósito de aclarar las dudas que el licitante pueda tener respecto a la Licitación Pública Estatal No. UAN-DRM-LP-AE-005-2020 Segunda Convocatoria, relativa a la “Adquisición de equipo de computo y audiovisual para la Dirección de Comunicación Institucional y Social de la Universidad Autónoma de Nayarit”, bajo las siguientes condiciones:

La fecha límite para mostrar interés a la junta de aclaraciones será el día 15 de octubre del 2020 a las 12:00 horas.

La asistencia a este acto es optativa para los “Licitantes”. La asistencia al evento de Junta de Aclaraciones es de un solo representante por empresa licitante.

Las personas que manifiesten su interés en participar y hubieran cubierto el costo de las bases, serán consideradas “Licitantes” y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente convocatoria, para lo cual deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, para lo cual deberán utilizar los formatos que en seguida se mencionan.

a. FORMATO EN CASO DE REQUERIR ACLARACIONES (ANEXO JA-01)

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, debiendo manifestar por escrito su interés en participar a la junta de aclaraciones indicando los datos generales del “Licitante”, a más tardar el día 15 de octubre del 2020 a las 12:00 horas. No se dará respuesta a las preguntas que no cumplan con lo anterior. Los “Licitantes” deberán acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en formato Word (.doc / .docx), en la cual, en caso de estar contenida en un medio físico, será devuelta en la junta de aclaraciones. (No se tomarán en cuenta los escritos y preguntas presentadas en otra área y se darán por desechadas las solicitudes de aclaraciones no presentadas en formato Word (“ .doc / .docx”).

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del “Licitante”, la que indique el sello de recepción del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.



El servidor público que presida el acto dará respuesta a las solicitudes de aclaración a los "Licitantes" presentes, mencionando el nombre del o los "Licitantes" que las presentaron, concluido lo anterior los "Licitantes" podrán formular las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas.

Al término de la reunión se levantará una minuta pormenorizada de las determinaciones que se tomaron, firmándola los que en ella intervinieron.

El concursante que no se presente a esta reunión, será sobre su propio riesgo ya que la convocante no asumirá ninguna responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieren afectarle.

Cualquier modificación a las bases del presente procedimiento que se derive de del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

B.5 INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- La documentación legal, las proposiciones técnicas y las proposiciones económicas deberán elaborarse por separado, considerando los aspectos a evaluar conforme a lo especificado en el apartado relativo de criterios de evaluación y adjudicación.
- Las proposiciones técnicas no deberán contener datos económicos.
- Las proposiciones técnicas y económicas, deberán entregarse en forma documental y por escrito, firmadas de manera autógrafa con tinta azul por el licitante, por su representante y/o por la persona facultada.
- Conforme a lo establecido en el artículo 42 fracción II de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá las carpetas explicadas a continuación:

Carpetas:

1. Documentación legal. La documentación legal, deberán ser entregada en un sobre cerrado, que contenga una carpeta de dos perforaciones, cada una de sus hojas deberá contener número de folio.

2. Proposición técnica y documentos complementarios. La proposición técnica y los documentos complementarios (catálogos, folletos, fichas técnicas y/o información complementaria), deberán ser entregada en un sobre cerrado, que contenga una carpeta de dos perforaciones, cada una de sus hojas deberá contener número de folio.

La proposición técnica deberá contener los siguientes aspectos:

- a. Características técnicas e innovación tecnológica.
- b. Periodo de garantía (especificar).



- c. Instalación y capacitación. En caso de que no aplique alguno de estos conceptos, se deberá especificar, en la partida que corresponda.

3. Proposición económica.

La proposición económica, se entregará de manera independiente de la documentación legal y técnica en la fecha y hora de la apertura económica, deberá ser entregada en un sobre cerrado, que contenga una carpeta de dos perforaciones, cada una de sus hojas deberá contener número de folio.

En la proposición económica deberán considerarse los aspectos siguientes:

- El costo de los bienes ofertados, considerando el precio unitario, el costo total y el I.V.A.
- Cuando los bienes ofertados requieran servicio de mantenimiento para su buen funcionamiento, deberá especificarse el costo de cada servicio y la periodicidad en que debe realizarse. En caso de que no se requiera se deberá señalar. (Se deberá realizar esta precisión por partida).
- Tiempo de entrega (especificar)

Los documentos integrantes de la proposición legal, técnica y económica, serán presentados en sobres separados debidamente cerrados, únicamente en original, además deberán presentarlos de forma digital en una memoria USB.

En relación al folio de las proposiciones, deberá ser continúa iniciando con la primera hoja de la documentación legal y terminará con la última hoja de la proposición económica.

La documentación de este sobre se relacionará conforme el anexo 09 de estas bases, estos formatos serán utilizados como constancia de recepción de la documentación que contiene el sobre.

NOTA: Se recomienda a los licitantes que en la presentación de la documentación sigan el orden indicado en el apartado inmediato anterior con el objetivo de facilitar la revisión de los mismos.

Los licitantes deberán considerar en sus proposiciones los aspectos a evaluar que se encuentran determinados en el punto G de esta convocatoria.

C. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES LEGAL, TÉCNICO Y ECONOMICAS

C.1. ACTO DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES DE LA PROPOSICIÓN LEGAL Y TÉCNICA.

Los actos de presentación de la proposición legal y técnica, se celebrarán el día 28 de octubre del 2020 a las 12:00 horas.

C.1.1 DOCUMENTACION LEGAL.

Documentación legal que deberán presentar quienes participen en el presente proceso y entregar por separado de las proposiciones técnicas y económicas.

DOCUMENTACIÓN LEGAL: ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES.

La documentación para acreditación y personalidad jurídica del Licitante; deberán ser presentados en idioma español, en hoja membretada del "Licitante", dirigidas al M.V.Z. Pompilio Arteaga Nochebuena Director de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit.



Poderes que deberán presentar:

A) Del licitante:

Tratándose de personas físicas: El registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante, su domicilio legal (calle, número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico).

Tratándose de personas morales: El número, volumen, tomo o libro y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa (deberá presentar el acta original y copia para su cotejo).

B) Del representante del licitante:

El número, volumen, tomo o libro y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, así como el nombre, número y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.

En caso de que se nombre a un representante para la entrega de proposiciones y/o participar en este procedimiento, además deberá presentarse carta poder simple otorgada por la persona que cuente con facultades de administración y/o dominio, adjuntando copia fotostática legible de una identificación oficial vigente de este último.

DOCUMENTOS PARA ACREDITACIÓN Y PERSONALIDAD JURIDICA:

1. CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR. (Obligatorio).
Escrito en el que manifieste aceptar participar en el presente proceso. (Escrito libre).
2. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA" (Obligatorio).
Documento **bajo protesta de decir verdad** que esté avalado por la persona facultada legamente para ello. **(ANEXO 02.)**
3. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. (Obligatorio).
Documento **bajo protesta de decir verdad**, en el que el firmante sea la persona facultada legalmente para ello, en el que manifieste que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit. **(ANEXO 03.)**
4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Obligatorio).
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el participante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Universidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones económicas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes. **(ANEXO 04.)**
5. ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT. (Obligatorio).



Deberá(n) presentar copia simple de la opinión positiva expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas.

6. ENTREGA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. (Obligatorio).

Deberá(n) presentar copia simple de la opinión positiva expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con una vigencia no mayor de siete días hábiles de la fecha para llevar a cabo el acto de recepción y apertura de sobres conteniendo la documentación legal y las proposiciones técnicas.

En caso de que el "Licitante" no cuente con personal afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, se solicita documento oficial emitido por la misma institución que el "Licitante" no cuenta con personal afiliado al IMSS.

7. MANIFIESTO DE NACIONALIDAD. (Obligatorio).

Documento en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada es de nacionalidad mexicana (**Escrito libre**).

8. MANIFIESTO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. (Obligatorio).

Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su estratificación como micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. (**ANEXO 05.**)

9. MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERES. (Obligatorio). Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios o de cualquier naturaleza relacionados con estas.

Documento que manifieste bajo protesta de decir verdad que haga constar que los integrantes de la sociedad de su representada (Persona Moral) o del propietario (Persona Física); NO desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público. (**ANEXO 06**) (**Persona física**) ó (**ANEXO No. 06a**) (**Persona Moral**).

10. MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL ORGANO INTERNO DE CONTROL PARA PODER CELEBRAR CONTRATOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. (Obligatorio).

Documento bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Contraloría General del Estado de Nayarit y el Órgano Interno de Control. (**ANEXO 07**)

11. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. (Obligatorio). Documento legible.

Copia simple del original de la Identificación Oficial vigente con fotografía por ambos lados del representante legal de la persona moral o del propietario en caso de ser persona física que suscriban las proposiciones técnicas y económicas.

12. MANIFIESTO DE HABER LEIDO LAS BASES DE ESTE PROCESO Y TENER CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT. (Obligatorio).

Escrito que declaré conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y



Almacenes del Estado de Nayarit, los requisitos contenidos en las presentes bases y estar en conocimiento de las dudas o aclaraciones. **(ANEXO 08).**

13. DECLARACIÓN ANUAL PERIODO 2018 y 2019 (ISR, IVA) Y ÚLTIMOS PAGOS PROVISIONALES DE LOS MESES DE JULIO 2020 Y AGOSTO 2020. (Obligatorio).
14. OFICIO DE PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. (Obligatorio). De conformidad con el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.
Oficio emitido por el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales donde se asigna "clave del proveedor" que pertenece al Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma de Nayarit. Copia Simple.

Nota: Cuando se hace referencia a documentos oficiales, **se aceptan copias simples de los documentos originales.**

Previo a la firma del contrato, el participante ganador deberá presentar originales de la documentación legal, para su cotejo.

C.1.2. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA.

El licitante presentará pruebas documentales que comprueben su capacidad técnica para solventar los contratos derivados del presente proceso de la siguiente manera:

- A. MANIFIESTO DE CAPACIDAD PARA OFERTAR EL BIEN SOLICITADO. (Obligatorio).
Escrito que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que tiene la capacidad para ofertar el bien licitado. Escrito libre.
- B. RELACION DE CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES EN EL AÑO DE 2019. (Obligatorio).
Escrito con la relación de contratos celebrados anteriormente con la Administración Pública o Particulares, durante el año 2019 en el supuesto de no tenerlos deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha, y nombre del cliente. Escrito libre.
- C. RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES. (Obligatorio).
Escrito con la relación de contratos vigentes del presente año que se tengan celebrados con la Administración Pública o Particulares, indicando para ello el porcentaje de avance de los mismos en caso de tenerlos; en el supuesto de no tenerlos, deberá manifestarlo por escrito. Dicha relación deberá contener fecha y nombre del cliente.
- D. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN. (Obligatorio).
Documento que contenga la totalidad de la descripción técnica del bien requerido. Escrito libre.

La descripción será detallada del bien que conforma el presente procedimiento, indicar la marca del mismo, el modelo, capacidad, funciones que desempeñan, accesorios, tipo de garantía que



los respalda, certificado de calidad y las demás características y especificaciones que sean necesarias, debiendo anexar información contenida en catálogos y/o folletería por cada bien, en idioma español o inglés, para un conocimiento pleno del mismo, pudiendo presentarse dichos catálogos y/o folletería en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

E. APOYO DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA. (Obligatorio).

Escrito de apoyo del fabricante o distribuidor mayorista donde se haga constar la distribución legítima del bien requerido. Escrito libre

F. CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES.

Escrito "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que los bienes ofertados cumplan con las normas oficiales mexicanas correspondientes a los productos solicitados y ofertados. Escrito libre.

G. GARANTÍA DEL BIEN. (Obligatorio).

Escrito "Bajo protesta de decir verdad" en la que indique que está respaldado la proposición señalando que quedan obligados a responder de los defectos o vicios ocultos del bien y de cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en la presente convocatoria. Escrito libre.

H. CARTA DEL PROCEDIMIENTO PARA TRAMITAR GARANTIA. (Obligatorio).

Escrito donde se explique el trámite para hacer efectiva la garantía del bien solicitado. Escrito Libre.

I. CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIDAD CORRESPONDIENTE. (Obligatorio).

Documento legible, del (los) certificado (s) vigente (s) que amparen que sus productos cumplen con las exigencias de las normas de calidad y prestigio, esto es, que cuenten con certificados tales como ISO-9001 y/o equivalentes. Anexar los certificados o documentación que acredite que los bienes ofertados cumplan con las medidas de calidad requeridas para su fabricación (NOM, ISO, etc.).

J. PROGRAMA DE ENTREGA. (Obligatorio).

Escrito en el que se compromete a entregar el bien solicitado, en un plazo de 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del fallo. Escrito libre.

C.2.ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA.

Los actos de presentación de la proposición económica, se celebrarán el día el día 28 de octubre del 2020 a las 14:00 horas.

DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN ECONOMICA.

El "Licitante" deberá ofertar la totalidad de los conceptos solicitados en la partida 1 del ANEXO 01 de la presente convocatoria. Utilizar ANEXO PE-01.



C.2.1 FORMULARIO Y PRECIOS DE LA OFERTA. (Obligatorio).

- A. El licitante presentará en papelería membretada de la empresa los conceptos de acuerdo al ANEXO 01 con el formato del ANEXO PE-01 de las bases, conteniendo precio unitario, subtotal, IVA y total, debidamente firmada. Incluyendo todo tipo de descuentos. La unidad monetaria en que se presentarán las proposiciones económicas es en pesos mexicanos. El monto total de la proposición deberá expresarse también en letra en el entendido de que, en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra, será esta última la que se considere como válida.
- B. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 40 días naturales a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el comprador, la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por el comprador podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos solicitados. Escrito Libre.

OFERTAS EXTEMPORÁNEAS.

Solo se recibirán las ofertas dentro del plazo estipulado y en la forma señalada en estas bases.

MODIFICACIÓN LAS OFERTAS.

Las ofertas no podrán ser modificadas una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.

En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el periodo de validez de su oferta, esta solicitud y las respuestas será por escrito.

C.3 FORMA EN LOS QUE SE DESARROLLARAN LOS ACTOS.

Los actos se celebrarán de la siguiente manera de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

- En punto de la hora señalada.
- Los licitantes deberán acudir al acto de apertura de proposiciones y deberán realizar un registro previo a la junta respectiva, en la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Ciudad de la Cultura S/N Colonia Centro, Código Postal 63000, de la ciudad de Tepic, Nayarit, en la fecha y hora indicada.
- Los oferentes que participen no podrán registrarse después de la hora fijada para el inicio del acto, aun cuando éste no haya iniciado.
- El servidor público designado por el órgano ejecutor, se presentará y enseguida mencionará a los servidores públicos asistentes.
- Se pasará lista de asistencia.
- Cuando se tenga un mínimo de dos ofertas, se llevará a cabo la apertura de los sobres.
- Una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados, se procederá a su apertura

Se llevará a cabo en dos etapas:

Primera Etapa:

1. En la primera etapa, se recibirán las proposiciones en sobres cerrados (Legal, Técnica y Económica). Se procederá a la apertura de los sobres que contienen la documentación legal y la documentación de la proposición técnica, para el caso de que en la revisión previa de la documentación legal se determine que licitante no cumple con algunos de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y sea descalificado, en el mismo acto de referencia le serán devueltos los sobres de la proposición técnica y el sobre de la proposición económica, situación que quedara asentada en el acta respectiva. Así mismo, en el caso de la apertura de la proposición técnica y como resultado de la revisión de los mismos faltara algún requisito que



motivara la descalificación del oferente, el sobre de la propuesta económica le será devuelto a los (15) quince días hábiles después de que se dé a conocer el fallo de la licitación.

2. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Segunda Etapa:

1. En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas no hubieran sido desechadas, se dará lectura en voz alta a todos y cada uno de los asistentes, el contenido de cada proposición económica.

2. Se levantará acta de la segunda etapa, las proposiciones económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

- Las ofertas técnicas y económicas deberán ser firmadas por los licitantes que así lo deseen y por todos los servidores públicos que asistan al acto de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

D. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

En el examen preliminar de las ofertas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

1. Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases que afecte la solvencia de la proposición.
2. Si se comprueba que el Licitante hubiere acordado con otros, elevar los precios del objeto del presente procedimiento.
3. En cualquier momento del acto de apertura de proposiciones, que se suscite un evento que altere el orden causado por alguno de los concursantes, quien estuviere presidiendo el acto lo descalificará de inmediato, asentándose tal circunstancia en el acta correspondiente.
4. Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes y a las bases, así como aquellas que resulten de las aclaraciones solicitadas.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
7. No cumplir, con los requisitos económicos.



8. Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
9. Cuando el objeto social del Acta Constitutiva no coincida con el objeto del procedimiento de la contratación, tratándose de personas morales.
10. Cuando la actividad comercial del "Licitante" no corresponda a él bien ofertado, tratándose de personas físicas.
11. Si un mismo socio o administrador forma parte de la sociedad de dos o más de los oferentes participantes.
12. Cuando la proposición técnica no coincida con las fichas técnicas, muestras físicas, folletos y catálogos que acompañan a la misma.
13. Cuando el presupuesto asignado sea inferior al de las propuestas presentadas. Esto se considerará por partida o lote, según corresponda.

E. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit se procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- I. Ninguna persona adquiera las bases de la licitación;
- II. No se cuente con el mínimo de ofertas requerido para efectuar el acto de apertura de proposiciones o para llevar a cabo el análisis y evaluación de las mismas, o
- III. Ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables.

F. CAUSAS POR LA QUE SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO.

La convocante podrá cancelar el proceso licitatorio, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor; o existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir el bien, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

G. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, realizará la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria, por lo que considerará los resultados de las tres evaluaciones siguientes: evaluación de la documentación legal y administrativa; evaluación técnica de las características o especificaciones del bien ofertados, y evaluación económica.

Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria; serán analizadas y evaluadas comparativamente en forma equivalente, mediante el cual sólo se adjudicará a quienes cumplan los requisitos establecidos por la convocante.

En el aspecto técnico-legal se busca que los licitantes cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las Bases, y demás circunstancias que sean favorables para la Universidad Autónoma de Nayarit, considerando



su capacidad legal, técnica, financiera y productiva necesaria, con experiencia suficiente en el ramo del bien requeridos y estar calificados para dar cumplimiento al contrato, en forma satisfactoria para la Universidad Autónoma de Nayarit, si su oferta fuese aceptada.

Como resultado del análisis y evaluación de las proposiciones el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, elaborará un dictamen legal-técnico, en el cual se hará constar quiénes de los licitantes cumplieron con todos los requisitos solicitados en el punto **C.1.1.** de estas Bases y quiénes no cumplieron con alguno de dichos requisitos con su respectiva justificación. Asimismo, en dicho documento se hará constar el análisis de las proposiciones presentadas, indicando cuáles cumplen con los requisitos técnicos exigidos el punto **C.1.2** y el **Anexo 01** en las Bases del presente procedimiento y determinando, de manera fundada y motivada, cuál o cuáles no cumplen con alguno de dichos requisitos.

Para la elaboración y emisión del dictamen en la parte técnica, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit, se apoyará del personal especializado en la materia que tenga experiencia en el uso y mantenimiento del bien requerido.

En lo económico se buscará en todo momento asegurar en favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, las mejores condiciones en cuanto a precio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria y sus bases.

Una vez realizada la evaluación técnica y económica, se emitirá dictamen de adjudicación, que servirá como base al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit para emitir el fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

H. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS O CONTRATOS.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado del análisis económico se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Universidad en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, se levantara acta que firmaran los asistentes, sin que la inasistencia de los licitante invalide el acto.

Finalmente, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo, el cual deberá contener la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas y económicas, la relación de licitantes que resultaron solventes, nombre o nombres de los licitantes a quien se adjudica el contrato, fecha, lugar y hora para la firma del contrato.



I. FALLO

De conformidad con lo señalado por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, como resultado de los dictámenes correspondiente en términos del punto G de las bases, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Nayarit emitirá el fallo, que se dará a conocer en junta pública el día 03 de noviembre del 2020, a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, sito en la Ciudad de la Cultura S/N Col. Centro, en Tepic, Nayarit, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva, al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, en el domicilio indicado con anterioridad por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

J. FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

Emitido el fallo correspondiente, el proveedor que hubiere resultado ganador deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit, ubicado Ciudad de la Cultura S/N, Col. Centro, de la ciudad de Tepic, Nayarit, en un término no mayor de cinco días hábiles contados a partir de aquél en que se publique el fallo, según corresponda; fotocopia y presentar originales o copias certificadas para cotejo de la documentación que acredita su personalidad jurídica para acreditar su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En caso de que no se presente la documentación señalada en el plazo indicado, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del cinco por ciento, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, siempre y cuando haya presentado la documentación a que se refiere el presente apartado, el proveedor adjudicado deberá acudir al Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit para la formalización del contrato correspondiente.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, si el licitante ganador por causas imputables a él, no formalice el contrato en el plazo antes señalado, se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja y, así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al cinco por ciento.

Garantía del Anticipo.

La Universidad podrá entregar hasta un 40 por ciento por concepto de anticipo de conformidad con el artículo 7 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, por lo que el proveedor obliga en los términos del artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit a otorgar a la Universidad al momento de solicitar el anticipo la garantía del mismo mediante póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor de la "Universidad Autónoma de Nayarit", por un monto equivalente al 100% neto del anticipo solicitado. El proveedor queda obligado a entregar a la Universidad la póliza de fianza, apegándose a lo dispuesto en la presente obligación contractual. Dicha póliza de garantía de anticipo será devuelta una vez que la Universidad le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda



solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al Proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Garantía relativa al cumplimiento del contrato.

De conformidad con el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, el proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá constituir fianza expedida por una Institución legalmente autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Universidad Autónoma de Nayarit, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, antes de impuesto; en el texto de la póliza de fianza se deberán establecer las siguientes declaraciones:

1. “Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (especificar No. de contrato, fecha de suscripción, y especificar que garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el contrato y en la convocatoria respectivos).”
2. “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia”
3. “En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
4. “Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit”

La garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo, en el Departamento de Adquisiciones, en un horario de 8:30 a 15:00 horas. En caso de modificaciones al mismo por las cuales se incremente su monto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva de la garantía por un importe del 10% del monto del incremento antes de impuesto, para lo cual se elaborará el convenio modificatorio correspondiente. La garantía se hará efectiva, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones de entrega del bien establecido en el contrato y su aplicación será proporcional al monto de su incumplimiento.

Garantía del bien.

El proveedor se compromete a garantizar la calidad del bien ofertado conforme a las especificaciones pactadas. El bien deberá ser marcas registradas y su calidad deberá satisfacer los parámetros requeridos por la convocante, el proveedor deberá manifestar por escrito que otorgarán un periodo de garantía de:

Tiempo mínimo de garantía (calidad y vicios ocultos)	Partidas
12 meses	Todas las partidas



- Contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, así como para todos los componentes de los equipos.

Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito del bien dado por la Universidad. Si dentro del periodo de garantía se presentare algún defecto, el proveedor queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la convocante en un plazo máximo que no excederá del tiempo de entrega de lo contratado, contados a partir de la notificación.

Cuando los equipos requieran instalación y capacitación, el tiempo de garantía iniciara a partir de la fecha en que se realice el procedimiento de capacitación.

Por lo anterior, el licitante deberá incluir en su proposición en el que se compromete a cumplir con el procedimiento para hacer efectiva la garantía contra defectos o fallas que se llegaren a presentar de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de esta convocatoria.

En la entrega del bien adjudicado, el proveedor deberá entregar junto con el bien una garantía de fabricación con cobertura amplia por el periodo de garantía señalado en los párrafos anteriores, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a la Universidad por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, con la descripción breve del equipo y los números de serie.

K. PLAZO, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

La entrega del bien, la instalación, puesta en operación y capacitación, deberá ser en las fechas, horarios y lugares que se indican en el **Anexo 01** de las presentes bases.

El proveedor podrá entregar y, en su caso, efectuar la instalación, puesta en operación y capacitación del bien, antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del área adquirente.

- **Únicamente se otorgarán prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando previo a su fecha de vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, se establezcan y acrediten el caso fortuito o la fuerza mayor que justifiquen el otorgamiento de la prórroga necesaria para el cumplimiento de las obligaciones. En el supuesto de que la Universidad otorgue la prórroga solicitada se suscribirá el convenio modificatorio respectivo no procediendo la aplicación de la pena convencional por atraso en el cumplimiento del contrato.**

L. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN.

El proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto del presente procedimiento hasta la entrega y aceptación, por lo que se obliga a cubrir todos los gastos y absorber todos los riesgos hasta los sitios de entrega señalados en el Anexo 01 de las presentes bases (libre abordaje) (incluye maniobras de carga y descarga) así como los relativos al aseguramiento de los mismos; la instalación y puesta en operación a entera satisfacción de la Universidad, siendo también por su cuenta la transportación de los mismos.

Se deberá realizar entrega totales del bien adjudicado, por lo que se liberará el pago hasta la entrega y comprobación total del bien que se estipule en el contrato.

En el caso de que la convocante, por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega del bien se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para la Universidad Autónoma de Nayarit. De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando el proveedor entregue el bien por el precio convenido en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo



establecido, proporcionando la documentación requerida en las presente Convocatoria y que forme parte del bien objeto de lo señalado en la misma.

La convocante a través del personal del Almacén de Material en tránsito de la Dirección de Recursos Materiales de la Universidad Autónoma de Nayarit podrá verificar que el bien y/o servicio entregado cumplan con las especificaciones pactadas y que se encuentren en buen estado, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar el bien; asimismo, podrá hacer devoluciones cuando se observen deficiencias en la calidad y características del bien, en cuyo caso, el licitante adjudicado deberá reponer los mismos dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la devolución y/o notificación por escrito por parte de la convocante a través del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales, sin que las sustituciones impliquen modificación a él bien originalmente solicitado y con independencia de la sanción que corresponda. En caso de que el proveedor no restituya el bien devuelto por la convocante en el plazo y condiciones antes establecidas esto será causa de la rescisión inmediata del Contrato de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin responsabilidad para la convocante.

M. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Universidad efectuará el pago total del bien adjudicado a los 10 días naturales posteriores a la fecha de entrega de la partida adjudicada (entrega total de lo contratado en una sola fecha, salvo que se establezcan fechas de entrega distintas), previa aceptación del bien y previa aprobación de la factura correspondiente.

El pago de las obligaciones lo efectuará la **Dirección de Egresos de la Universidad Autónoma de Nayarit.**

Facturar a:

Nombre: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT

Domicilio: CIUDAD DE LA CULTURA S/N

C. P. 63000

R.F.C.: UAN751127 960

CFDI: I04.- Equipo de cómputo y accesorios.

Forma de Pago. - Transferencia Bancaria

Pago en una sola exhibición.

Una vez realizada la entrega se deberá enviar factura electrónica y los archivos de facturación PDF, XML y la verificación del SAT al correo: drm.facturacion@uan.edu.mx, marco.perez@uan.edu.mx, naibeth@uan.edu.mx, con copia para: jorge.aguirre@uan.edu.mx

N. INFRACCIONES Y SANCIONES.

Las contempladas en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

O. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit., cuando el proveedor se atrase en la fecha establecida para la entrega del bien se le aplicará una pena del 0.5% sobre el monto del bien que incumpla, antes de impuesto, por cada día natural de retraso. Esta pena se deducirá administrativamente de los saldos pendientes de pago que tuviese la universidad con el proveedor y no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior con independencia de las acciones que le corresponda realizar a la convocante.



P. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, la Universidad en cualquier momento podrá rescindir sin declaración judicial previa el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor; así mismo, la Universidad podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el bien originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se originaría algún daño o perjuicio a la universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la secretaria de la función pública.

De manera enunciativa pero no limitativa se enuncian los siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga el bien que le hayan sido devuelto por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos.
6. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
7. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
8. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria.

Q. CESION DE DERECHOS.

“El Licitante” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de la adjudicación motivo del presente proceso, a excepción de los derechos de cobro, por lo que se obliga a notificarlo por escrito a la Universidad Autónoma de Nayarit con un mínimo de cinco días naturales anteriores a su vencimiento, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos correspondientes a dicha cesión.

R. INCONFORMIDADES

Contra los actos emitidos en los procedimientos de contratación, que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, así como contra el fallo, las personas con interés jurídico podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit.

S. LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo lo no previsto en estas bases, será resuelto en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit y demás legislaciones correlativas.

Esta convocatoria es emitida por la Universidad Autónoma de Nayarit, el 09 de octubre del 2020.